

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

versidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 2 0 3 - 18

Comodoro Rivadavia 0 4 ABR. 2018

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Myrian González del Departamento de Geografía solicitando el cambio de cuatrimestre de la catedra Geografía Humana para las carreras de LIGA y TSIG Sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Profesorado en Geografía ha realizado modificaciones en su plan de estudios.

Que la cátedra del visto ha cambiado de cuatrimestre en el nuevo plan de estudios.

Que la materia se dicta para las careras de Lic. y Tecnicatura en Gestión Ambiental y Tecnicatura en Sistema de información geográfica y teledetección, debiéndose adecuar al cuatrimestre en que esta materia se dicte por ser servicio de la carrera de Geografía a estas últimas.

Que es política de la facultad la vigencia plena de la normativa vigente a nivel nacional en todo el ámbito de ésta.

Que por Disposición DNGU 18/17 corresponde normalizar e informar a esta instancia de todo cambio incidental o estructural que se de en el desarrollo curricular.

Que la Secretaria Académica se encuentra normalizando la situación de los planes de estudio de la facultad y corresponde esta adecuación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la lº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de Marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Establecer que el régimen de cursada de la catedra Geografía Humana perteneciente al Departamento de geografía de la sede de CR a partir de la presente resolución será el estipulado en el plan de estudios de dicha carrera que brinda servicio a las carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Gestión Ambiental y Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.

Art.2°) Solicitar a los departamentos de las carreras de Tecnicatura y Lic. en Gestión Ambiental y Tec. en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección que adecuen su desarrollo curricular dado que la materia se dictará en el cuatrimestre que corresponde al régimen de cursada del Prof. en Geografía, quien brinda el servicio, para el total de las carreras a las que se dicta.





2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo

//...2.-

Art.3°) Encomendar a los directores de las carreras mencionadas tengan en cuenta esta enmienda a fin se contemple en las futuras modificaciones de los planes de estudio vigente.

Art.4°) Comunicar por Secretaria Académica al departamento de alumnos de la facultad, sede CR, a los efectos que correspondan.

Art.5°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 2 0 3 - 18

Mig. Patricia Viviana Pichl Decana

THCS - UNPSJB